



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 200 - 2015-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; 01 JUL. 2015

VISTO:

El Oficio N° 119-2015-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCHA/DFAR del 26 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos.

Que, en cumplimiento de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 829-2010/MINSA, de fecha 27 de Octubre del 2010, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, es necesario designar el Comité Farmacoterapéutico en este nosocomio a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva N° 13-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Asesora Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|----|---|------------|
| 1. | Dr. GUILLERMO JULIO SÁNCHEZ OCAMPO
Director Ejecutivo del Hospital Regional Virgen de Fátima | Presidente |
| 2. | Q.F. ZOILA MERCEDES SALAZAR VARGAS
Químico Farmacéutico | Secretaria |
| 3. | Q.F. JESÚS ROSARIO VILLANUEVA TUESTA
Jefe del Departamento de Farmacia | Integrante |
| 4. | DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO
Médico Internista | Integrante |
| 5. | Dr. VÍCTOR MANUEL GARNIQUE PARRAGUEZ
Jefe del Departamento de Consultas Externas | Integrante |
| 6. | Q.F. MERCEDES DEL PILAR PORTOCARRERO SALAZAR
Químico Farmacéutico | Integrante |
| 7. | Lic. Enf. MARÍA LIZETH HUAMAN GRANDEZ
Responsable de la Unidad de Epidemiología | Integrante |



8. Dr. JUAN CARLOS DÍAZ SÁNCHEZ
Médico Pediatra

Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando los designados con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo alcanzado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Departamento de Farmacia, Insumos y Drogas, la evaluación y supervisión del cumplimiento de la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento del Comité Farmacoterapéutico.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE de fecha 03 de febrero de 2015 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIS SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116

GJSO/DEHRVFCH
KJHC/ALE

DISTRIBUCIÓN:
DA
UPER/LEGAJO
C. FARMACOTERAPÉUTICO
ALE
ARCHIVO